Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH121-2026 **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO **NUMERO DE CEDULA N.** 1.082.215.328 de Yaguará Huila	**VALOR INICIAL:** $ 16.380.000 **ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:** $ 16.380.000
No. RP. 2026000123 (28/01/2026) **No. CDP: 2026000129 (26/01/2026)** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará SEIS (06) pagos durante la ejecución del contratos en mensualidades vencidas cada uno por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.730.000,oo) M/CTE y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.. **FECHA ACTA DE INICIO**: 28 de ENERO 2026.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 28 de FEBRERO al 27 de MARZO de 2026.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DEPARTAMENTAL DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARÁ, IQUIRA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

PLAZO ADICIONAL: N/A

PLAZO TOTAL: SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes de 28 de ENERO al 27 de FEBRERO de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. *Residir obligativamente en el municipio donde realizará sus acciones.*

*El contratista residio en el municipio de **Yaguará** - Huila, en la **Calle 1 # 8 - 09** del barrio **las mercedes**. Esta ubicación le permite estar disponible de manera inmediata para el cumplimiento de las funciones asignadas en el territorio. Conoce bien el contexto local, las dinámicas comunitarias y las necesidades del municipio, lo cual facilitará la ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas. Además, su residencia en el lugar garantiza compromiso, continuidad y presencia constante durante el desarrollo de las acciones.*

2. *Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física. Estos grupos deben ser intervenidos tres (3) veces por semana cada grupo, en sesiones de una hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos, con un mínimo de 30 personas cada uno en el ámbito comunitario impactando a todo el curso de vida, los cuales deberá está conformado, tamizado y presentando al Gestor en su totalidad en el segundo (2) mes a partir de la fecha de inicio del contrato de presentación de servicios. Las sesiones se deben realizar una vez a la semana, una sesión de estimulación muscular o entrenamiento funcional.*

El contratista Durante este periodo dio continuidad a las sesiones, realizando una modificación a los días asignados al grupo regular de Betania Fit, con el objetivo de poder alcanzar una mayor población.

Los cuales quedaron establecidos de la siguiente manera:

YAGUARÁ:
-Grupo Regular YAGUARA RUNNERS
Día: lunes.
Hora: 7:00 p.m.
Día: jueves
Hora: 7:45 p.m
Días: sábado
Hora: 6:00 a.m.
Lugar: malecón
N.° de usuarios proyectados: 30
Líder: Andres Felipe Vaicue
Celular: 3213093406

-Grupo Regular YAGUARA FIT
Días: lunes y miércoles.
Hora: 7:00 p.m.
Día: jueves
Hora: 6:30 p.m
Lugar: parque principal
N.° de usuarios proyectados: 50
Líder: Omaira Montaña
Celular: 3133409269

Grupo Regular BETANIA FIT
Días: martes.
Hora: 4:30 p.m.
Días: miércoles y jueves
Hora: 7:30 a.m.
Lugar: parque principal
N.° de usuarios proyectados: 30
Líder: patricia Carvajal

Celular: 3165716178

IQUIRA:
-Grupo Regular IQUIRA FIT
Día: lunes, miércoles y jueves.
Hora: 4:30 p.m.
Lugar: parque principal
N.° de Usuarios proyectados: 50
Líder: Soely Días
Celular: 3138546344

Con los grupos regulares esta realizando secciones de actividad física musicalizada en las diferentes modalidades en tipo de sección, estimulación muscular, gimnasia aeróbica, rumba aeróbica y stick aerobic.

3. *Atender por lo menos un (1) grupo de actividad física no regular de manera presencial, con un mínimo de 30 personas o dos (2) grupos de actividad física cada uno con un mínimo de 15 personas, en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida, dirigir las sesiones una o dos (1-2) veces por semana, con una duración de 60 minutos intervenido en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida.*

El contratista Durante este periodo conformó en su totalidad el grupo no regular de actividad física en el hogar geriátrico La María, con una intervención de una vez por semana, en el marco del programa Huila Activo y Saludable del INDERHUILA, con el fin de llevar a todos los habitantes del sector actividad física en los diferentes ámbitos.

Grupo No Regular ADULTO MAYOR
Día: miércoles.
Hora: 10:00 am
Lugar: hogar geriátrico La María.
N° de Usuarios proyectados: 30
Líder: Estefany Gutierrez
Celular: 3132978720

4. *Tamizar y reportar de manera ordenada al gestor las fichas de todos los usuarios de los grupos regulares y reportarlos en el mecanismo de captura de información (Drive) que estipule el INDERHUILA y entregar en carpetas rotuladas.*

El contratista Desarrolló actividades con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de los municipios de Yaguará e Iquira, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de trabajo. Estas acciones le permitieron identificar factores de riesgo y condiciones particulares de salud en la población beneficiaria, lo que facilito la orientación de intervenciones específicas. Asimismo, se fortaleció el seguimiento y acompañamiento a los participantes, garantizando una atención integral y coordinada con los demás componentes del programa, de la siguiente manera.

Yaguará Fit
Total de tamizajes 50

Iquira Fit
Total de tamizajes 50

Yaguara Runners
Total de tamizajes 30

Betania Fit
Total tamizajes 30

Adulto Mayor
Total tamizajes 30

5. *Realizar cuatro (4) acciones de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable o del programa Vías Activas y Saludables con un mínimo de veinte (20) personas diferente cada mes. Dichas acciones se deben reportar mensualmente en el informe con los respectivos registros fotográficos y asistencias que las validen*

El contratista Durante el periodo, relaciono las siguientes acciones para promover HEVS:

E.S.E SAN ROQUE ACTIVA
Fecha: *martes, 03 de marzo de 2026*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *E.S.E san roque de Teruel.*
Total de Participantes: *20 personas*
Descripción de la Actividad:
En el marco de la promoción de hábitos de vida saludable y con el objetivo de combatir el sedentarismo en el entorno laboral, realizó una jornada de actividad física dirigida a los funcionarios del hospital san roque del municipio de terual. La actividad consistió en una dinámica sesión de ***Rumba Aeróbica****, diseñada para fomentar el ejercicio cardiovascular de forma divertida y accesible para todos los niveles de condición física.*

ALCALDIA DE YAGUARÁ
Fecha: *jueves, 12 de marzo de 2026*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *Instalaciones de la alcaldía de Yaguará.*
Actividad: *Sesión de Rumba Aeróbica*
Total de Participantes: *20 personas*
Descripción de la Actividad:
En el marco de la promoción de hábitos de vida saludable y con el objetivo de combatir el sedentarismo en el entorno laboral, realizó una jornada de actividad física dirigida a los colaboradores de la alcaldía municipal de yaguará. La actividad consistió en una dinámica sesión de ***Rumba Aeróbica****, diseñada para fomentar el ejercicio cardiovascular de forma divertida y accesible para todos los niveles de condición física.*
Durante aproximadamente 60 minutos, los participantes realizaron una rutina guiada de movimientos rítmicos al compás de música latina, estimulando no solo el cuerpo, sino también el ánimo y el trabajo en equipo entre los empleados.

ALCALDIA ACTIVA (IQUIRA)
Fecha: *26 de marzo de 2026*
Hora: *2:00 p.m.*
Lugar: *Instalaciones de alcaldía municipal de Iquira.*

Actividad: *Sesión de Rumba Aeróbica y toma de peso.*
Total de Participantes: *20 personas*
Descripción de la Actividad:
En el marco de la promoción de hábitos de vida saludable y con el objetivo de combatir el sedentarismo en el entorno laboral, realizó una jornada de actividad física dirigida a los funcionarios de la Alcaldía de iquira. La actividad consistió en una dinámica sesión de ***Rumba Aeróbica****, diseñada para fomentar el ejercicio cardiovascular de forma divertida y accesible para todos los niveles de condición física.*
Durante aproximadamente 30 minutos, los participantes realizaron una rutina guiada de movimientos rítmicos al compás de música latina, estimulando no solo el cuerpo, sino también el ánimo y el trabajo en equipo entre los empleados. asegurando una experiencia segura y energizante para todos los asistentes.

MADRES COMUNITARAS ACTIVAS
Fecha: *27 de febrero de 2026*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *Instalaciones de la casa de la cultura.*
Actividad: *Sesión de Rumba Aeróbica*
Total de Participantes: *20 personas*
Descripción de la Actividad:
Realizó acción en la casa de la cultura, realizando una sesión de Estimulación Muscular con el fin de combatir el sedentarismo en las madres comunitarias, y promover los Hábitos y Estilos de Vida Saludable, realizando un circuito funcional de 15 minutos con intervalos de 30 x 10, donde involucramos ejercicios como sentadillas, escaladores, jumping jacs, entre otros.

6. *Realizar mínimo una (1) consejería mensual a un hogar de algunos de los usuarios de los grupos regulares en donde se reporte una visita inicial y una segunda intervención en actividad física de acuerdo con los parámetros establecidos por el INDERHUILA y ser reportado en el informe contando con los respectivos registros fotográficos y consentimiento informado que la validen.*

El contratista Durante este periodo dio a conocer la estrategia de consejería en los diferentes grupos de Actividad Física, identificando a la familia Perdomo, participante del grupo regular HEVS PARQUE PRIMCIPAL del municipio de Yaguará, realizando los encuentros, de la siguiente manera:

1 ENCUENTRO:
26 De marzo de 2026
Para el primer encuentro socializó el formato de Consentimiento informado con el que se autoriza la intervención de la estrategia dentro del hogar, posteriormente se realiza una charla donde se expone el alcance de la estrategia, se especifica en este conversatorio la alimentación saludable y la importancia de la práctica regular de Actividad Física además de las recomendaciones de la OMS según la edad de los integrantes de la familia y se realiza una pausa activa para finalizar el primer encuentro.

2 ENCUENTRO
28 de marzo de 2026
En este segundo encuentro realizó un momento teórico práctico, implementando un tabata en el polideportivo en frente de la casa, de igual manera se anexa formato de consentimiento informado, con los datos generales de los integrantes del hogar.

7. *Realizar por lo menos una (1) asesoría a institución u organización en el ámbito educativo, laboral o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y reportar en el formato estipulado por el INDERHUILA, garantizando que se intervenga por lo menos el 70% del total de la población de la institución u*

organización. Cabe anotar que el primer reporte de las asesorías a instituciones u organizaciones (Capacitación), deber estar reportado a más tardar el segundo mes de acuerdo con la fecha del inicio del contrato de prestación de servicios. Cabe resaltar que en el ámbito laboral el número de personas que conforman la institución u organización no debe ser inferior a diez (10) personas, y en el ámbito educativo no deber ser inferior a veinte (20) personas.

El contratista Llevó a cabo la gestión formal para solicitar la carta de intención, con el propósito de iniciar la implementación de la Ruta Metodológica durante el periodo académico. Este proceso se desarrollará considerando la aprobación previa de las docentes de la sede, así como la organización de las actividades previstas dentro del marco del proceso. Resulta fundamental contar con el compromiso y la articulación del equipo docente para asegurar el adecuado cumplimiento de las fases metodológicas planteadas.

8. *Realizar un (1) evento masivo bimestral, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblaciones con un mínimo de 90 personas de manera presencial. Cabe anotar que el monitor debe realizar los eventos masivos en o los municipios que este interviniendo, en la evidencia fotográfica que se plasme en el informe debe claramente visualizarse la cantidad de personas y el monitor que la orienta.*

CARRERA DE LA MUJER YAGUAREÑA
Fecha: *27 marzo de 2026*
Hora: *05:00 p.m.*
Lugar: *inicio parque principal finalizando en la bahía del barrio villa Laura.*
Actividad: *Running y Rumba Aeróbica*
Total de Participantes: *200 personas*
Descripción de la Actividad: *El contratista llevó a cabo a carrera de la mujer dando inicio con un calentamiento en el parque principal ángel maría paredes realizando un recorrido de 1.5 kilómetros aproximadamente por las principales del municipio de Yaguará finalizando con una espectacular Rumba Aeróbica interpretando diferentes géneros musicales como reguetón, champeta, entre otros, hubo tarima para los monitores, sonido, fruta eh hidratación que les brindo a los participantes, el director del inderhuila Felipe Victoria, con el fin de entregar una implementación puedan seguir implementando la actividad física en el municipio en sus diferentes ámbitos.*

9. *Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS.*

El contratista Posterior a la socialización, coordinó nuevamente una reunión con la secretaria de competitividad y asuntos sociales, Gloria Tovar, con el propósito de establecer una fecha para la implementación de la estrategia de Vías Activas y Saludables (VAS), contemplando actividades como el uso de la bicicleta y la definición de posibles jornadas para su desarrollo. Este tipo de articulación entre municipios fortalece el compromiso con la promoción de la actividad física y la movilidad sostenible, generando beneficios en la salud, la convivencia y el adecuado aprovechamiento del espacio público en las comunidades participantes.

10. *Realizar durante los dos (2) primero meses de la ejecución del contrato la articulación a nivel municipal del trabajo intersectorial para la promoción de los hábitos y estilos de la vida saludable, por medio de una mesa de trabajo con diferentes entidades municipales y reportarlo en el documento estipulado por el INDERHUILA.*

El contratista Llevó a cabo una reunión con el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en la cual se establecieron compromisos y acuerdos para la organización del evento "Carrera de la Mujer Yaguareña", así como la proyección de posibles

actividades relacionadas con la promoción de la actividad física en el municipio. Durante el encuentro se definieron responsabilidades, tiempos de ejecución y estrategias de articulación interinstitucional, con el fin de garantizar una adecuada planificación y desarrollo de las jornadas. Asimismo, se resaltó la importancia de estas iniciativas para fomentar hábitos y estilos de vida saludables, fortalecer la participación comunitaria y promover espacios de integración y bienestar para la población.

11. *Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido la supervisión y el Gestor de manera presencial o virtual en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.*

El contratista En cumplimiento de las directrices establecidas, el día 5 de marzo a las 12:30 p.m. participó en una reunión virtual, cuyo propósito fue informar y organizar las actividades a desarrollar en el marco de la conmemoración del Día de la Mujer en los municipios con cobertura del programa.
La reunión se llevó a cabo con la participación de monitores y coordinadores, entre ellos Héctor Gaviria (programa de actividad física) y Jaime Mosquera (programa de recreación). Como resultado, se acordó articular y coordinar con cada una de las alcaldías municipales la planeación y ejecución de los eventos programados para el mes de marzo.
-participó en la reunión de la audiencia pública de rendición de cuentas del inderhuila, el día 27 de marzo del 2026 a las 10:00 a.m., donde se socializa con transparencia los avances y alcances del plan de desarrollo departamental.

12. *Atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor del Contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.*

El contratista Dio cumplimiento a esta obligación atendiendo de manera eficiente y oportuna las sugerencias y recomendaciones emitidas por el supervisor, con el fin de garantizar la mejora continua en los procesos y el correcto desempeño de las actividades asignadas. Asimismo, se mantiene un seguimiento constante para asegurar que las acciones implementadas respondan a los estándares de calidad establecidos y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

13. *Mantener en forma organizada el archivo en medio físico y digital de cada una de las actividades, Reportando y entregando al gestor mes a mes la población atendida por municipios en el formato estipulado por el INDERHUILA.*

El contratista Con el fin de garantizar una gestión documental eficiente y ordenada, mantiene un archivo organizado que integra tanto el almacenamiento físico como el digital. Este sistema híbrido permite conservar la información de manera segura, accesible y estructurada, facilitando así su consulta y manejo en cualquier momento.
Para el archivo digital, se ha implementado una plataforma en OneDrive, la cual fue creada y es administrada por la entidad INDERHUILA. En este repositorio virtual, se cargan de forma periódica todos los documentos estipulados, organizados mes a mes conforme a los requerimientos institucionales y legales vigentes. Esta metodología asegura que cada archivo esté debidamente clasificado, facilitando su ubicación y consulta eficiente.
El uso de OneDrive como soporte digital ofrece múltiples ventajas, tales como la disponibilidad remota, la protección mediante sistemas de respaldo automático y la posibilidad de compartir documentos de manera segura con los usuarios autorizados. Esto contribuye significativamente a optimizar los procesos administrativos y a mejorar la transparencia en la gestión documental.

14. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

El contratista Informo a las partes interesadas que la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema.
Con este proceso, garantizó que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo.

15. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).*

El contratista realizó el pago de aportes correspondiente al mes de MARZO de 2026, que fueron cancelados en ASOPAGOS, a través de las planillas: 36500619 correspondiente al mes de MARZO con fecha de pago 17 de MARZO de 2026

SALUD	*NUEVA EPS*	*$ 218.900*
PENSION	*PROTECCION*	*$ 280.200*
ARL	*POSITIVA*	*$42.700*
TOTAL, PAGADO		***$ 541.800***

Según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto.

16. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

Según la Ley 1266 de 2008, la ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen El contratista guardo con entera reserva y confidencialidad la información recibida en las fichas de tamizaje y registro a grupo regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia de los procesos de obtención de información con fines institucionales.

17. *Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.*

El contratista A la fecha, no recibio insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos ni materiales por parte de la entidad para la ejecución del objeto contractual. No obstante, reitero su disposición y compromiso de recibir, custodiar y dar buen uso a dichos elementos en caso de ser entregados, respondiendo con la debida diligencia conforme a lo estipulado en el contrato.

18. *Para efectos del informe final, el cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.*

El contratista En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, permito informar que:

Los archivos generados en el marco de la ejecución del contrato se encuentran debidamente organizados y disponibles para ser entregados en el informe final, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
Queda atento a recibir el formato único de inventario documental aprobado por INDERHUILA, para proceder con su debido diligenciamiento y entrega en los términos establecidos.
Reitero su disposición para cumplir a cabalidad con esta obligación, garantizando la adecuada gestión documental del proceso contractual.

19. *Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO9001:2015 que opte a certificar el inderhuila.*

El contratista Apoyó en la elaboración y ajuste de documentos y formatos establecidos por INDERHUILA, incluyendo la codificación del formato de consejería a hogares, con el fin de garantizar su adecuada implementación dentro del sistema de gestión, asegurando la estandarización de procesos, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

20. *Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.*

El contratista Dicha entrega la realizará al finalizar el contrato, tanto en físico como en digital, garantizando la integridad, legibilidad y organización de los archivos. asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos. De igual manera, dejará constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

21. *Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.*

El contratista Dio cumplimiento a las actividades requeridas o delegadas por la institución, conforme a las funciones asignadas en el marco del contrato y en articulación con los lineamientos establecidas por el INDERHUILA. Estas acciones serán ejecutadas con responsabilidad, oportunidad y conforme a las necesidades operativas que se presenten durante el periodo.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 28 de FEBRERO al 27 de MARZO de 2026, según contrato No CDIH121-2026

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
1.4.

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	30 MARZO 2026	PAGADO	$16.380.000	$2.730.000	$13.650.000
2	13 ABR 2026	PENDIENTE	$16.380.000	$5.460.000	$10.920.000
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor ejecutado**	**Valor no ejecutado**
$16.380.000		$0	$16.380.000	$5.460.000	$10.920.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No 36500619 del mes de MARZO de 2026. según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto 1273

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MARZO	$ 218.900
PENSIÓN	MARZO	$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO	$ 42.700
	TOTAL	$ 541.800

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH121-2026** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo de 28 de FEBRERO al 27 de MARZO de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: DOS MIILONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.730.000).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 2/6 pago correspondiente al periodo mencionado.
Informe presentado en Neiva, a los 13 ABR 2026

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor (E)

Vo. Bo.

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: *DIH-GJC-F15*
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: *10/02/2025*
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: *2*

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-121 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* **1.082.215.328**, *dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH121-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPARTAMENTAL DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIO S DE YAGUARÁ, IQUIRA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del 28 de FEBRERO al 27 de MARZO de 2026*

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del 17 día del mes de marzo, con la Planilla No. 36500619 correspondiente al mes de MARZO. según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los 13 ABR 2026

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor (E)

Vo. Bo.

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: *DIH-GJC-F15*
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: *10/02/2025*
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: *2*

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-121 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* **1.082.215.328**, *dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH121-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPARTAMENTAL DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIO S DE YAGUARÁ, IQUIRA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del 28 de FEBRERO al 27 de MARZO de 2026*

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del 17 día del mes de marzo, con la Planilla No. 36500619 correspondiente al mes de MARZO. según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los 13 ABR 2026

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor (E)

Vo. Bo.